



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 06 SEP 2023

DICTAMEN Nº

417

Ref.: E10-2022-13157-Ae Licitación Privada Nº 24/2022 Obra: "Ejecución de Redes de Agua Potable, Energía Eléctrica, Vehicular, Pluvial y Peatonal para 20 Viviendas en La Tigra" - Programa Casa Propia -Construir FUTURO- FO.PRO.VI. (Resolución IPDUV Nº 811-34-2022).

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia conforme lo requerido a e-parte cuarenta y seis (46), que fue remitida con Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 811/34/2022 por la cual se autoriza el llamado a la Licitación Privada Nº 24/2022, obrante a e-parte 18.

A e-parte 2, obran Informe Técnico y Memoria Técnica realizados por la Arq. María Inés Galassi, Dirección de Infraestructura -Gerencia Operativa-I.P.D.U.V..

A e-partes 8 y 9, obra factibilidad financiera por el monto de \$16.790.544,70, que serán financiados con fondos propios del Organismo.

A e-parte 21, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-parte 22/26, obran invitaciones a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 29, obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 12 de diciembre de 2022.

A e-parte 32, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 18 de mayo de 2023, en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos precedente adjudicar a la Empresa Oferente DARFER CONSTRUCCIONES de DARDO B. FERNANDEZ por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON 18/100 (\$20.064.712,18).

A e-parte 37, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-, por la cual se adjudica la Obra "Ejecución de Redes de Agua Potable, Energía Eléctrica, Vehicular, Pluvial y Peatonal para 20 Viviendas en La Tigra" ubicada catastralmente en Circ. V, Secc. A, Mz. 103 de la localidad de La Tigra - Dpto. O'Higgins - Provincia del Chaco en los términos antes señalados.

A e-parte 39, obra dictamen emitido por la Dra. Carolina Inés Suarez, Jefe de Departamento de Adjudicaciones, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley Nº 1182 K, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación.


A e-parte 40, obra dictamen de la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V, manifestando que no existen objeciones para el trámite de referencia. Sin perjuicio de lo expuesto solicita se tengan presentes las observaciones efectuadas por la Dra. Suarez.

A e-parte 42, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial Nº 1058-A sin objeciones.

A e-parte 45, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a e-partes 39/40, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lobena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 TºXI Fº589 STº1
C.S.J.N. Tº86 Fº701